

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **209** Fecha Solicitud 12/04/2012
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **SERVICIO CALIFICACION RESPUESTAS**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACION :

De conformidad con la Ley 1324 del 13 de julio de 2009 por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el Sistema de Evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES. En el artículo 12 de esta Ley, se define que el ICFES establecerá las metodologías y procedimientos que guían la evaluación externa de la calidad de la educación y diseñará, implementará y controlará el procesamiento de información y la producción y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas, según las necesidades identificadas en cada nivel educativo. En este contexto, el ICFES ha venido desarrollando y aplicando pruebas para evaluar a los estudiantes de último año de educación superior a través de los Exámenes SABER PRO. Entre las pruebas aplicadas, se encuentra la de comunicación escrita, la cual está dirigida a evaluar las competencias de los estudiantes para expresar sus ideas y pensamientos de forma escrita. Como se puede deducir, esta forma de realizar la evaluación obliga a que sea necesario contar, para la obtención de los resultados, con calificadoros que valoren las producciones escritas de los estudiantes, con base en una rejilla de calificación predeterminada. Adicionalmente, el ICFES ha venido participando en la aplicación de pruebas de Estudios Internacionales de Evaluación educativa, entre ellos PISA, TERCE y AHELO. En dichos estudios internacionales se aplican preguntas abiertas en las cuales los estudiantes deben escribir sus respuestas y no solo seleccionar una opción. La calificación de estas preguntas abiertas implica la aplicación de criterios de calificación previamente establecidos en las guías de calificación que entregan los consorcios internacionales, los cuales también proveen los lineamientos generales para la planificación y el desarrollo del proceso de calificación, que deben ser seguidos estrictamente por cada país participante, a fin de asegurar la integridad y validez de los datos de calificación para garantizar que los resultados del país sean incluidos dentro de los informes internacionales de resultados. El proceso para de la consolidación de los datos de la calificación de las pruebas internacionales se complementa en la medida que la digitación de estas preguntas implica el uso de las herramientas tecnológicas provistas por los consorcios internacionales. El proceso de digitación o codificación debe realizarse de acuerdo con los procedimientos establecidos y deben ser seguidos estrictamente por cada país participante. Para cumplir con el proceso de calificación, digitación y codificación de preguntas abiertas de las aplicaciones que realiza el ICFES durante el año 2012, es necesario considerar que: 1) se requiere calificar y recalificar las respuestas de los estudiantes a las preguntas abiertas y ensayos aplicados como parte de los instrumentos de evaluación; 2) se requiere desarrollar la actividad de digitación, codificación o captura de información. El ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan los conocimientos y disponibilidad de tiempo para adelantar dicho proceso ni la infraestructura requerida, en este sentido, para el desarrollo del proyecto, se requiere contratar una empresa o entidad que coordine y ejecute los procesos de calificación de preguntas, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones que el ICFES establezca para cada proceso. Por consiguiente se requiere iniciar un proceso de selección, que por su cuantía y naturaleza, en el manual de contratación del Instituto, es de aquellos que se enmarca en la CONVOCATORIA PÚBLICA.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios para apoyar el proceso de calificación, digitación, codificación y resolución de discrepancias de las preguntas abiertas y ensayos que aplicará el ICFES durante el 2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contar con una entidad con amplia experiencia en proyectos de desarrollo, cuya coordinación técnica garantice conformar equipos de trabajo para la ejecución de la calificación. Se adjunta anexo técnico.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales

1. Cumplir con el horario programado por el ICFES para el desarrollo de esta actividad, la cual se deberá desarrollar en las instalaciones que el ICFES disponga para ello, dado el carácter confidencial del material que se va a trabajar.
2. Acoger las sugerencias y recomendaciones de las personas encargadas del proyecto en el ICFES en cuanto a los aspectos técnicos y metodológicos a tener en cuenta para garantizar la consistencia y calidad del objeto contratado.
3. Leer la documentación que sea necesaria para desarrollar el proceso.
4. Participar cumplida y activamente durante las jornadas de capacitación programadas dentro del proyecto, formulando todas las inquietudes pertinentes para asegurar que logre total claridad sobre la labor que realizará.
5. Comprometerse a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad, confidencialidad y competencia ética e integridad. Igualmente comprometerse a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia de la actividad, ni después de su terminación, ninguna información que hubiera conocido u obtenido durante la ejecución del mismo.

Obligaciones relacionadas con la Calificación y resolución de discrepancias.

1. Realizar el proceso de calificación y recalificación y, cuando sea necesario, de resolución de discrepancias de la cantidad de cuadernillos que le sean asignados durante el proceso.
2. Aplicar objetiva y consistentemente los criterios establecidos en las Guías de Calificación, así como las indicaciones dadas en las sesiones de capacitación impartidas por el ICFES y seguir las instrucciones dadas durante la supervisión del proceso, y abstenerse de aplicar criterios subjetivos independientes para el desarrollo de la calificación.
3. Cumplir, dentro del tiempo establecido, con la calificación del total de cuadernillos que le sean asignados.
4. Diligenciar el módulo dispuesto para la calificación, según la instrucción particular dada por el ICFES para la calificación de las preguntas abiertas, con apego a las indicaciones particulares en cada caso.
5. Acoger las sugerencias e instrucciones dadas en relación con el aseguramiento de la consistencia entre calificación y recalificación de respuestas a las preguntas abiertas.
6. Diligenciar los formatos que sean requeridos durante el proceso de calificación para el control de entrega y recepción de los cuadernillos.

Obligaciones relacionadas con la digitación y codificación.

1. Realizar el proceso de digitación, depuración y solución de inconsistencias, cuando sea necesario.
2. Aplicar objetiva y consistentemente los procedimientos y uso de las herramientas tecnológicas, así como las indicaciones dadas en las sesiones de capacitación impartidas por el ICFES y seguir las instrucciones dadas durante la supervisión del proceso, y abstenerse de aplicar criterios subjetivos independientes para el desarrollo de la digitación.
3. Cumplir, dentro del tiempo establecido, con la digitación del total de instrumentos que le sean asignados.
4. Acoger las sugerencias e instrucciones dadas en relación con el aseguramiento de la consistencia de los datos.
5. Diligenciar los formatos que sean requeridos durante el proceso de digitación para el control de entrega y recepción del material.

IDENTIFICACIÓN,
RIESGOS

VALORACIÓN,

DISTRIBUCIÓN Ver archivo adjunto

La supervisión del contrato estará a cargo del Dr. FRANCISCO REYES, Director de Producción y Operaciones

SUPERVISOR

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

- a) Proveer oportunamente al Contratista los materiales requeridos para la ejecución del objeto contractual.
- b) Brindar toda la información necesaria e impartir las directrices y condiciones que se deban tener en cuenta para la revisión de las especificaciones.
- c) Verificar el cumplimiento de las directrices y condiciones en todos los productos entregados por el contratista.
- d) Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato.
- e) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato se estimó con base en lo que se ha venido contratando durante los últimos años para esta clase de procesos, específicamente en lo relacionado con la calificación de preguntas abiertas y ensayos. A estos costos se les adicionó la tarifa proyectada de gastos de administración, imprevistos y utilidades que se maneja en proyectos con entidades similares.

FORMA DE PAGO


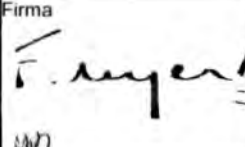
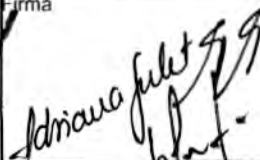
El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato mediante sucesivos pagos parciales, contra entrega de productos y servicios solicitados, previa presentación de la factura por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Este contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2012, a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110016	Servicio calificación de respuestas	1	1360706506	1360706506	1	262	1	30/12/2011	0
211110016	Servicio calificación de respuestas	1	78323200	78323200	1	262	1	30/12/2011	0
211110016	Servicio calificación de respuestas	1	58742400	58742400	1	262	1	30/12/2011	0
211110003	Servicios Técnicos	1	48952000	48952000	1	262	1	30/12/2011	0
211110016	Servicio calificación de respuestas	1	77099400	77099400	1	262	1	30/12/2011	0

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre ROSA DELIA LEGUIZAMON BUITRAGO	Nombre: FRANCISCO REYES	Nombre: ADRIANA GIL GONZALEZ	Nombre: MARGARITA PEÑA BORRERO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 